COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 1/2017
"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017"
ID 322.472

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas, 24 de febrero de 2017

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución I.M. N° 358/2017 de fecha 23/02/2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones, se da inicio al acto de apertura de sobres en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2017 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017", estando presentes en representación de la Intendencia Municipal, la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica, la Lic. Nilda Giménez Duarte, Secretaria General y el señor Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios; a objeto de evaluar las ofertas presentadas para el **"Suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2017", ID 322.472**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 267/2017 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día viernes 14/02/2017 a las 08:00 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 24 de febrero de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	RUC	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
EL SUR S.R.L.	80062147-6	219.600.000.-	51.331.500.-	104.218.500.-	83.997.000.-	46.665.000.-	52.887.000.-
LAKMI S.A.	80054786-1	244.305.000.-	53.747.100.-	109.122.900.-	87.949.800.-	48.861.000.-	55.375.800.-

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2017 para el **"Suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2017", ID 322.472**, concluyéndose cuanto sigue:

La menor oferta presentada en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 corresponde a la empresa **EL SUR S.R.L.**, según la documentación obrante a la vista la misma cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y pasa a la siguiente etapa de evaluación para verificar en detalle el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal del llamado con ID Nº 322.472, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

La segunda oferta en orden de precios presentada en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 corresponde a la empresa **LAKMI S.A.**, según las documentaciones proveídas la misma cumple con los requisitos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y también pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la empresa **EL SUR S.R.L.** que se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que dicha oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

EMPRESA: EL SUR S.R.L.
Foliación: 1 al 292

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	----------
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	----------
	Cumple	**No cumple**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A

	Cumple	No cumple
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	----------
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	----------
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	----------
Patente municipal vigente.	CUMPLE	----------

	Cumple	No cumple
E) Documentos legales Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

	Cumple	No cumple
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
- Los Oferentes deberán presentar DECLARACION JURADA con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	----------
- El oferente deberá presentar Registro de Establecimiento (R.E del elaborador) vigente a la fecha de apertura de sobres, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN) y una vez adjudicada deberá inscribir ante el INAN el listado de Instituciones Educativas que recibirá el almuerzo escolar.	CUMPLE	----------
- Constancia de cumplimiento de buenas prácticas de la empresa oferente vigente a la fecha de apertura de sobres emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN.	CUMPLE	----------

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

- Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de alimentos para personas, como mínimo por el 50 % del monto ofertado, de los últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de emplear mano de obra de personal domiciliado en el territorio de la Convocante de por lo menos el **noventa (90%)**.	CUMPLE	----------
- Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente.	CUMPLE	----------
- Balance General de los últimos tres años (2013-2014-2015).	CUMPLE	----------
- Formularios de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2013-2014-2015.	CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación.	CUMPLE	----------

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. **Criterios de Evaluación**

Capacidad legal:
El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

2. **Requisitos para Calificación Posterior**

a) Capacidad financiera: En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera de la empresa, para calificar la situación financiera actual del oferente se consideran los siguientes índices para todos los Ítems:
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente = 78.801.513/1.294.425 =* ***60,88***
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
Endeudamiento: *pasivo total / activo total = 915.203/78.808.180=****0,01***
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
Rentabilidad: *12.919.254 x 100 / 32.777.800 =* ***39,41***
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)

Como se puede observar, la empresa EL SUR S.R.L. CUMPLE con los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

b) Análisis de precios ofertados
No se observan errores aritméticos en la planilla de precios y conforme a los precios ofertados no se observa diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

c) Experiencia y Capacidad técnica:

c.1. Experiencia

En cuanto a la evaluación de la experiencia de la empresa el pliego de bases y condiciones establece que: "*De conformidad los oferentes deberán presentar y acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculado a la comercialización y producción de comidas frescas para personas*". Asimismo, el pliego de bases y condiciones establece que se determinará la experiencia en el rubro de provisión de alimentos frescos para personas como mínimo de 3 (tres) años.

En este punto, según la Constancia de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda presentada por la empresa, la misma se encuentra habilitada o vinculada al rubro de provisión de alimentos y cumple la antigüedad mínima de 3 (tres) años como solicita el PBC.

Por otro lado, se estudia la experiencia del oferente teniendo en cuenta como referencia los contratos con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria, facturaciones de ventas y recepciones finales de venta de alimentos frescos para personas comprendidos dentro de los 3 (tres) últimos años cerrados (2013, 2014 y 2015), a instituciones públicas y/o privadas como mínimo por el 50% del monto total a ser contratado, en promedio. La empresa presenta la documentación que demuestra el cumplimiento con los requisitos en este punto.

Por tanto la empresa EL SUR S.R.L. **CUMPLE** con la experiencia solicitada en este ítem.

c2. Capacidad

1. Planta elaboradora de alimentos

1.1.- De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa presenta Registro de Establecimiento (R.E.) vigente a la fecha de apertura de sobres expedido por el INAN, Patente Municipal, todos vigentes.

1.2.- Presenta la Constancia de cumplimiento de buenas prácticas de la empresa vigente a la fecha de apertura de sobres expedido por el INAN.

La empresa oferente presenta con su oferta el currículum vitae del profesional nutricionista, que incluye fotocopia autenticada del título habilitante, certificados o constancias laborales que lo garanticen, y compromiso de contratación suscripto por escribanía con la empresa oferente. Así también presenta listado del personal con sus respectivos cargos a ser empleados en la ejecución del contrato, adjuntando fotocopias de cédula de los mismos.

Se comprueba el cumplimiento con los requisitos de experiencia y capacidad técnica solicitados en el pliego de bases y condiciones.

La empresa EL SUR S.R.L. **CUMPLE** con la documentación que demuestra su cumplimiento con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Analizada la documentación general de las ofertas, la Comisión Evaluadora ha constatado que el oferente EL SUR S.R.L. ha cumplido con la presentación de los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 322.472, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

Podemos concluir que la empresa EL SUR S.R.L. CUMPLE **con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al** *Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.*

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios

Abg. Y.N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

POR TANTO, y ante el cumplimiento de la presentación de todas las documentaciones requeridas,

EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA

Adjudicar a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. Nº 80062147-6, para el suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2017 por la suma de **Gs. 558.699.000 (Guaraníes, Quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y nueve mil)**., según el siguiente detalle:

Lote Nº 1 Gs. 219.600.000.-
Lote Nº 2 Gs. 51.331.500.-
Lote Nº 3 Gs. 104.218.500.-
Lote Nº 4 Gs. 83.997.000.-
Lote Nº 5 Gs. 46.665.000.-
Lote Nº 6 Gs. 52.887.000.-

En los términos de las conclusiones derivadas del desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2017 para el "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017" ID Nº 322.472, convocada por la Municipalidad de Ayolas, es criterio de esta Comisión adjudicar conforme al detalle que antecede.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. NILDA GIMENEZ DUARTE
Miembro de Comité de Evaluación

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. FATIMA MARLENE BRITEZ ORTIZ
Miembro de Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS OBRAS Y SERVICIOS

FRANCISCO ALCARAZ BORDON
Miembro de Comité de Evaluación